



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

ANUNCIO ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y CALIDAD URBANA SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REVISION SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL VALENCIA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de Revisión Simplificada del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su documentación complementaria, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

1º. Someter a información pública el proyecto de Revisión Simplificada del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia junto con la Memoria Ambiental, el Estudio del Paisaje, Catálogo estructural de bienes y espacios protegidos y demás documentación complementaria, por el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, ello sin perjuicio de la publicación adicional del anuncio de sometimiento a información pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es).

2º. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente y, en particular, en los ámbitos de suelo urbano incluido en las unidades de ejecución cuya delimitación se propone en la presente Revisión Simplificada del Plan General, en los ámbitos en los que se modifica la ordenación pormenorizada en cumplimiento de convenios previamente aprobados y suscritos o por otra circunstancia, en los inmuebles incluidos en el Catálogo estructural - a excepción de los ámbitos delimitados como Conjunto o Núcleo Histórico Tradicional, Espacio de Protección Arqueológica o Área de Vigilancia Arqueológica - y en el ámbito del Plan Especial de la Punta que ha sido incluido en el nuevo Sector de suelo urbanizable “La Punta” delimitado en la presente Revisión Simplificada del PGOU (primer tramo de la calle Jesús Morante Borrás, entre la Avenida de Nazaret y la Autovía del Saler).

3º. Solicitar informe a los órganos competentes de las Administraciones Públicas, conforme a la normativa reguladora de sus respectivas competencias, y a las empresas que gestionan o explotan infraestructuras de servicios esenciales o de utilidad pública y, en particular, los que a continuación se relacionan, que incluyen los indicados en la Resolución la Directora General de Gestión del Medio Natural de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 6 de noviembre del 2009:

- Informe de las Consellerías de Educación y Sanidad.
- Informe de la Consellería de Cultura en cuanto a las afecciones de elementos culturales, patrimoniales y etnográficos.
- Informe del Organismo de Cuenca respecto a la justificación de la disponibilidad de los recursos hídricos y dominio público hidráulico.
- Informe de EPSAR en relación con las aguas residuales generadas por el nuevo Plan General.
- Informe del Área de Espacios Naturales Protegidos (respecto a los terrenos sujetos a un régimen de protección especial).
- Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, en relación con las servidumbres aeronáuticas.
- Informe de la Dirección General para la Biodiversidad de la Costa y el Mar sobre los aspectos y en la forma determinados en el artículo 210 del Reglamento de Costas.
- Informe del Servicio de Ordenación del Territorio de la Consellería de MAUV, en relación con las zonas con riesgo de inundación establecidas en el PATRICOVA.
- Informe de la Dirección General de Cambio Climático en relación con los aspectos acústicos y la contaminación atmosférica y lumínica de la revisión.
- Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y del Paisaje sobre las afecciones paisajísticas y de ordenación del territorio (en especial las derivadas del PAT) y sobre los usos autorizados para las zonas calificadas como Suelo No Urbanizable de Protección Especial de la Huerta grado 1.
- Informe de las Administraciones que ostentan competencia sobre carreteras y demás infraestructuras.

4º. Remitir la Memoria Ambiental, el Estudio de necesidades hídricas, el Estudio Acústico, el Estudio del Paisaje y Catálogo estructural de bienes y espacios protegidos a las administraciones competentes para la emisión de los correspondientes informes sectoriales.

5º. Solicitar dictamen de los municipios de Massamagrell, Massalfassar, Albuixech, Albalat del Sorells, Alfara del Patriarca, Museros, Meliana, Almassera, Bonrepós y Mirambell, Vinalesa, Alboraya, Tabernes Blanques, Moncada, Bétera, Godella, Rocafort, Burjassot, Paterna, Mislata, Quart de Poblet, Xirivella, Picanya, Paiporta, Sedaví, Alfafar, Lugar Nuevo de la Corona, Massanassa, Catarroja, Albal, Silla, Sollana y Sueca, en calidad de municipios colindantes al término municipal de Valencia.

6º. Acordar la ordenación y gestión conjunta del sector “La Torre Sur” del PGOU de Valencia y el Sector SUR-2 del PGOU de Sedaví, definiendo las determinaciones estructurales de un sector común, “La Torre Sur”, mediante las fichas de planeamiento y gestión contenidas en la Revisión Simplificada del PGOU de Valencia para dicho Sector, que definen su extensión territorial a los efectos previstos en el artículo 92 de la LUV. De conformidad con el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Sedaví de 13 de mayo del 2010, la tramitación de la ordenación pormenorizada y su gestión corresponderán al Ayuntamiento de Valencia, que dará audiencia al Ayuntamiento de Sedaví antes de la adopción de cualquier acuerdo que afecte al sector, comunicándole las resoluciones y acuerdos adoptados.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 83.2.a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV), se abre el período de información pública para la presentación de alegaciones, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o también, de forma electrónica, a través de la página web www.valencia.es/urbanismo, apartado “Alegaciones a la Revisión simplificada del Plan General de Valencia”, estando depositado el proyecto diligenciado del Plan, para su consulta pública, en las dependencias del Ayuntamiento sitas en la calle Amadeo de Saboya, 11 (Edf. Tabacalera), planta baja, Oficina de Información, de 9 a 14 horas, pudiendo consultarse así mismo la documentación expuesta al público a través de la página web de Urbanismo (www.valencia.es/urbanismo).

Valencia, a 27 septiembre de 2010.

EL SECRETARIO.